



PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR

IES PEDRO ÁLVAREZ de SOTOMAYOR

SIGNOS DE ALARMA - INICIO DEL PROTOCOLO

PADRES/MADRES

Si los padres comunican a los tutores/as indicadores significativos de acoso en su hijo/a, han sido testigos o informados de actos de acoso con otros alumnos/as...

PROFESIONALES

Si los profesionales observan que un niño/a se queja en exceso de burlas, que es rechazado/a, los sorprende en pleno acoso, recibe información de otros/as alumnos/as...

ALUMNOS/AS

Si un alumno/a se queja con frecuencia de que se meten con él/ella, de estar aislado/a, se expresan indicadores de acoso en el **buzón de los alumnos/as**, e-mail...

Si hay indicios de acoso se comunica al **EQUIPO DIRECTIVO**:
SE INICIA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
(Anexo III Resolución 18-01-2017: Modelo de escrito de comunicación de hechos susceptibles de ser considerados acoso escolar.)

MEDIDAS INMEDIATAS

CREACIÓN COMISIÓN ACOSO ESCOLAR

(Director / máximo 48 h)

- Un miembro del Equipo Directivo
- Orientador/a
- Un/a profesor/a del Claustro

PROTECCIÓN VÍCTIMA

- Garantizar la seguridad acosado/a (vigilancia, atención específica, grupos de apoyo...)
- Medidas cautelares agresor/a (o grupo de agresores/as)
- Medidas dirigidas a esclarecer los hechos

Información telefónica y por escrito a **INSPECCIÓN**
(Anexo IV Resolución 18-01-2017: Modelo de acta de constitución de la Comisión de Acoso Escolar)

DIRECCIÓN

Información (constancia escrita) a las familias/tutores de los alumnos/as implicados/as:

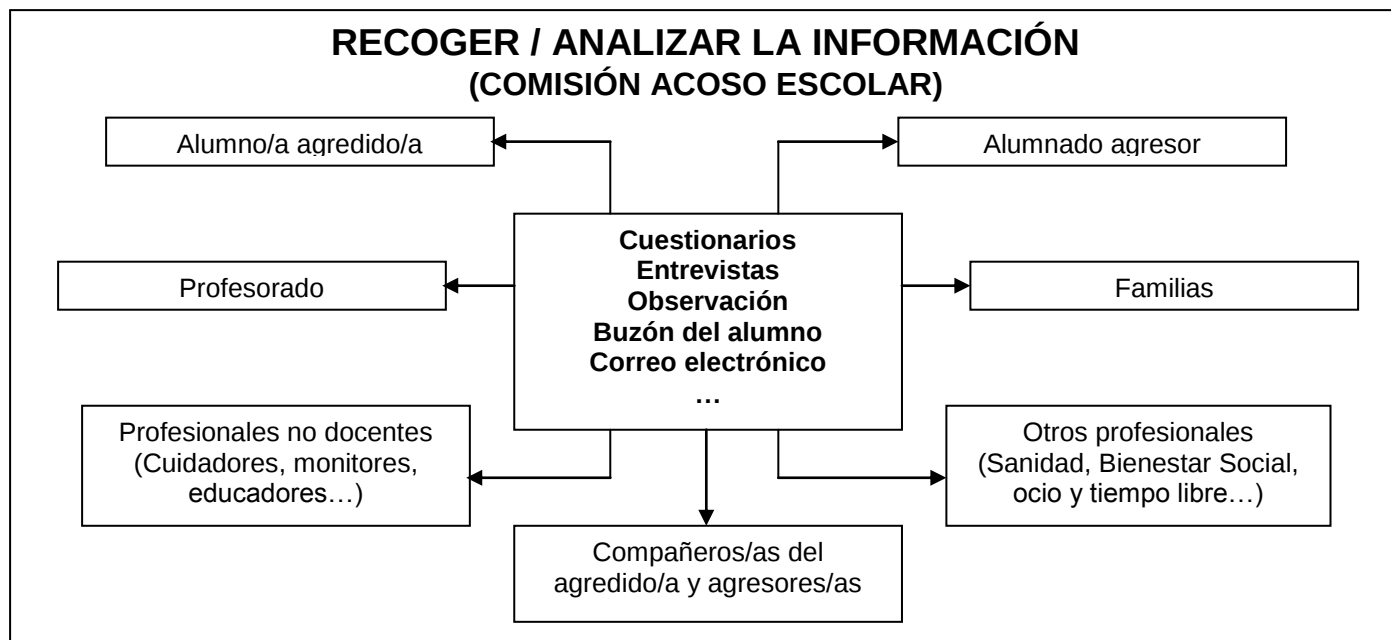
- Demanda presentada y sus términos
- Medidas inmediatas adoptadas

PRINCIPIOS de ACTUACIÓN

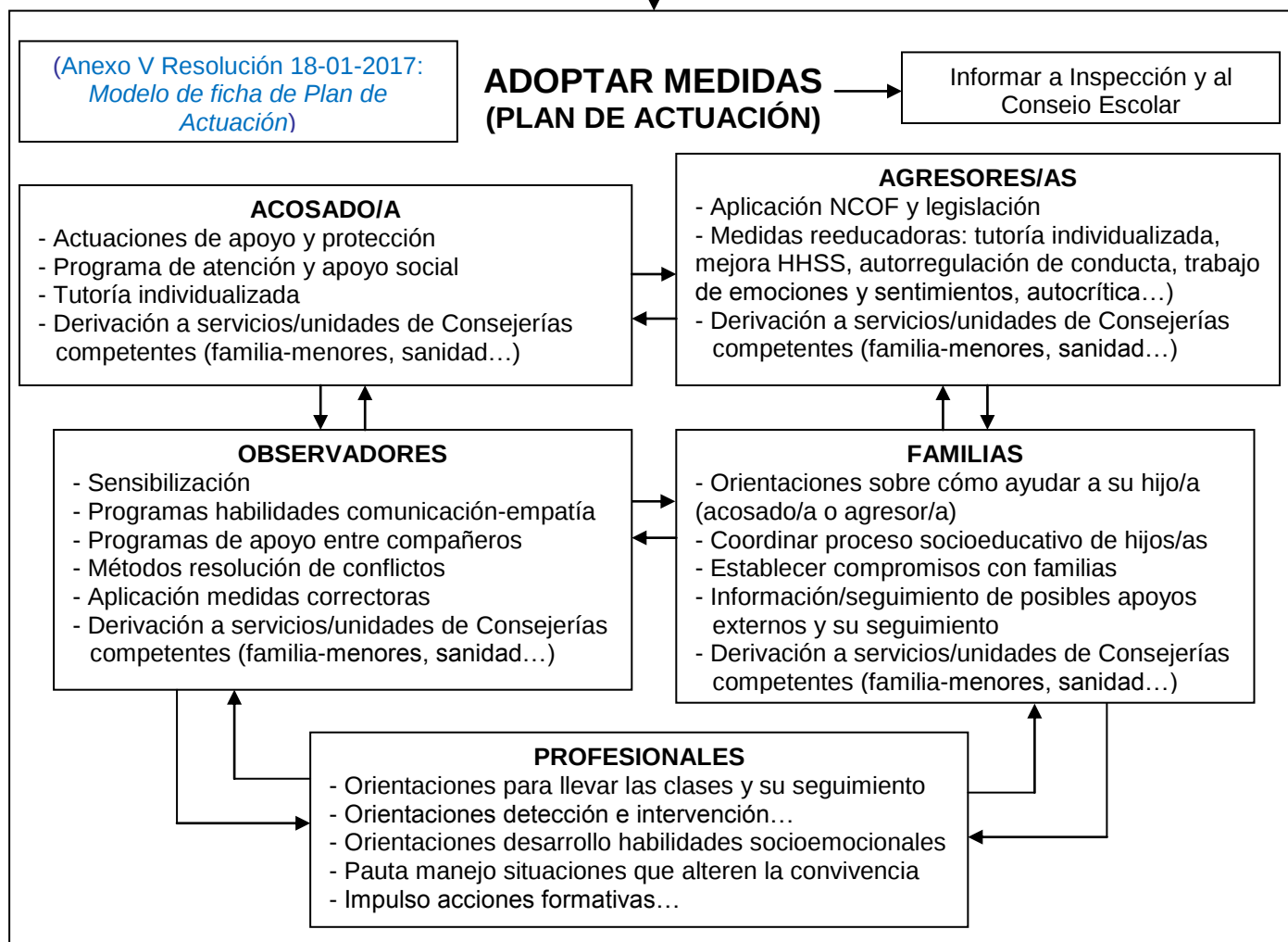
1. Protección víctima
2. Intervención eficaz (medidas reparadoras-disciplinarias)
3. Discreción y confidencialidad
4. Intervención global (alumnado-agentes implicados)
5. Prudencia, empatía y sensibilidad
6. Responsabilidad compartida



RECOGER / ANALIZAR LA INFORMACIÓN (COMISIÓN ACOSO ESCOLAR)



ADOPTAR MEDIDAS (PLAN DE ACTUACIÓN)





↓

OTROS

INFORMACIÓN FAMILIAS

Los **tutores/as** y un miembro de la **Comisión** informarán a las familias: medidas adoptadas (individuales/grupales), procedimiento de intervención en caso de derivación, de las consecuencias que puedan derivarse para ellas y sus hijos/as...

EVALUACIÓN/SEGUIMIENTO

La **Dirección del Centro**:
- Evaluará las medidas e informará a las familias y al Consejo Escolar
- Información a la Inspección: cumplimiento de las medidas y situación de los/las alumnos/as

DERIVACIÓN FISCALÍA MENORES

- **Actuaciones de oficio:**
Propuestas por la **Inspección** al Director Provincial para trasladar los hechos a la Fисcales de Menores/Consejería competente
- **Actuaciones a instancias de parte:**
Propuestas por Ministerio Fiscal u otras instituciones

*Protocolo basado en la **Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.***